

**5ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC5)**

Online 28 de junio – 9 de julio 2021

UNEP/CMS/ScC-SC5/Doc.6.4.4

**IMPACTOS DE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO SOBRE ESPECIES ACUÁTICAS,
TERRESTRES Y DE AVES**

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

Este documento informa acerca de la implementación de las Decisiones 13.122 – 13.125 *Impactos de la contaminación por plástico sobre especies acuáticas, terrestres y de aves* en la región Asia-Pacífico a través de la participación de la CMS en el proyecto CounterMEASURE II.

Se solicita al Comité del Período de Sesiones que tome nota del informe.

IMPACTOS DE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO SOBRE ESPECIES ACUÁTICAS, TERRESTRES Y DE AVES

Antecedentes

1. La Decisión 13.123, *Impactos de la contaminación por plástico sobre especies acuáticas, terrestres y de aves* establece:

Se solicita al Consejo Científico, sujeto a la disponibilidad de recursos, que:

a) desarrolle un informe conciso que resuma el estado de los conocimientos acerca del impacto de la contaminación por plástico sobre las especies que figuran en las listas de la CMS y que habitan en ecosistemas terrestres y de agua dulce, y lo envíen a la Conferencia de las Partes durante su 14ª Reunión, así como un resumen de la orientación existente sobre medidas para abordar tales amenazas;

b) según el informe que se elaboraría de acuerdo con el párrafo 13.123 (a), recomiende los posibles próximos pasos en el abordaje de esta amenaza para las especies que figuran en las listas de la CMS;

c) colabore con otros mecanismos científicos, como la Comisión Ballenera Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y con otros acuerdos ambientales multilaterales, con el fin de intercambiar información y datos científicos disponibles y otros datos pertinentes relacionados con la prevención y reducción del impacto de los plásticos sobre especies migratorias, incluido el informe elaborado según los párrafos (a) y (b).

2. Una vez adoptadas las Decisiones 13.122 – 13.125 *Impactos de la contaminación por plástico sobre especies acuáticas, terrestres y de aves* en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes y de acuerdo con el apartado (c) de la Decisión 13.123, la Secretaría de la CMS trabajó junto con la Oficina Regional del Programa de la ONU para el Medio Ambiente en Asia y el Pacífico para desarrollar una acción colectiva que permita implementar un proyecto financiado por el Gobierno de Japón y que contribuye a poner en marcha la Decisión 13.123 en la región Asia-Pacífico.

CounterMEASURE II

3. El proyecto «[Fomento de la Acción contra la contaminación por plástico en Asia y el Pacífico \(CounterMEASURE II\)](#)» es un plan de 5,7 millones de dólares estadounidenses para generar, compartir y divulgar conocimiento científico acerca de la contaminación por plástico en los ríos Mekong, Ganges y en algunos de Sri Lanka y Birmania, con el objetivo de orientar los procesos políticos y de toma de decisiones a nivel local, regional, nacional e internacional. El proyecto presenta tres resultados clave:

Resultado clave 1: se genera conocimiento acerca de la contaminación en los ríos Mekong, Ganges y algunos de Sri Lanka y Birmania para orientar los procesos políticos y de toma de decisiones.

Resultado clave 2: se gestiona, se comparte y se divulga el conocimiento acerca de la contaminación por plástico en los ríos Mekong, Ganges y algunos de Sri Lanka y Birmania.

Resultado clave 3: los conocimientos científicos acerca de la contaminación por plástico en los ríos obtenidos a partir de las prácticas recomendadas puestas en marcha en los ejemplos de los ríos Mekong y Ganges sirven para orientar e influir en las políticas nacionales, regionales e internacionales, en las alianzas y en los mecanismos financieros.

4. La Secretaría de la CMS lidera la sección del CounterMEASURE II centrada en especies migratorias, la cual contribuye a la consecución de los tres resultados clave y gestiona un presupuesto de 271.000 dólares estadounidenses que se aplicará para marzo de 2022. La Secretaría trabaja con varios socios de ejecución para lo siguiente:
 - a. Generar un informe que resuma el conocimiento actual acerca del impacto de la contaminación por plástico en las especies migratorias, tanto en ecosistemas de agua dulce como en los terrestres, en particular en la región Asia-Pacífico (Centro Nacional de Oceanografía [Reino Unido]).
 - b. Evaluar el nivel de riesgo que supone para las especies migratorias la exposición al plástico que tiene lugar en las cuencas de los ríos Mekong y Ganges (Organización de Investigación Científica e Industrial de la Commonwealth [Australia]).
 - c. Llevar a cabo investigaciones acerca del alcance y el impacto de la contaminación por plástico en la fauna de los ríos Mekong y Ganges, con especial atención en las especies migratorias de peces de agua dulce (Secretaría de la Comisión del río Mekong).
 - d. Preparar un protocolo de control sobre el impacto del plástico en la fauna que vive en la cuenca del río Mekong (Secretaría de la Comisión del río Mekong).
 - e. Dirigir actividades de divulgación para crear conciencia acerca de la contaminación por plástico y el impacto que esta tiene en las especies migratorias de las cuencas de los ríos Mekong y Ganges.
5. Un grupo científico consultivo, creado para revisar todos los resultados del proyecto, será el responsable de evaluar los informes proporcionados por los socios de ejecución.

Debate y análisis

6. A pesar de que no todos los resultados del proyecto CounterMEASURE II resultan pertinentes de forma directa para la Decisión 13.123 (a), el informe presentado en virtud del apartado 4 (a) de este documento sí lo es. Por tanto, y para respaldar al Consejo Científico en la implementación de la Decisión 13.123 (a), el informe del proyecto estará disponible para la 6ª reunión del Comité del Período de Sesiones para su revisión y la propuesta de recomendaciones acerca de los posibles siguientes pasos para hacer frente a la amenaza de la contaminación por plástico en las especies enumeradas por la CMS en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS.

Acciones recomendadas

7. Se recomienda que el Comité del Período de Sesiones tome nota de este documento.